



## **FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL Y LA UNIDAD EDUCATIVA MARISCAL SUCRE**

### **PRIMERA: PARTES INTERVINIENTES**

La Universidad Laica **VICENTE ROCAFUERTE** de Guayaquil, quien en adelante para los efectos de este contrato será mencionada como **ULVR**, legalmente representada por la Sra. PhD. Aimara Rodríguez Fernández, en calidad de Rectora y Representante legal, por una parte; por otra, la Unidad Educativa Mariscal Sucre, representada legalmente por la Dra. Ana María Calderón, en su calidad de Gerente y Representante Legal. Los intervinientes declaran voluntariamente que son mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, y concuerdan en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

### **SEGUNDA: OBJETO DE CONVENIO**

El objeto de este convenio es promover la cooperación interinstitucional, mediante la planificación y el desarrollo de acciones en conjunto; estimulando y dando apoyo a proyectos y actividades académicas, científicas, profesionales e interculturales entre estudiantes, docentes y personal administrativo de la **ULVR** y la **Unidad Educativa Mariscal Sucre**.

En particular, la **ULVR** y la **Unidad Educativa Mariscal Sucre**, promoverán la colaboración en cualquier área de interés mutuo dirigida a perfeccionar las experiencias de aprendizaje disponibles para sus estudiantes y la aplicación de conocimientos y desarrollo de destrezas y habilidades específicas que ellos deben adquirir para el desempeño profesional.

### **TERCERA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Por medio de este instrumento, los intervinientes se comprometen de manera limitada y no exclusiva, a:



1. Cooperar mutuamente con miras al desarrollo de la academia, investigación científica, tecnológica e innovación, así como del liderazgo.
2. Fomentar el intercambio recíproco de información y la realización de actividades dentro de las áreas fijadas de común acuerdo.

#### **CUARTA: DESARROLLO Y EJECUCIÓN**

Para desarrollar los objetivos descritos en este convenio, las partes llevarán a cabo las siguientes acciones:

**Se activarán los descuentos para los estudiantes de la Unidad Educativa Mariscal Sucre.**

- 15% de descuento en la colegiatura de todas las carreras de las jornadas diurna y vespertina.
- 20% de descuento si el estudiante paga el total de las cuotas del semestre.
- 5% de descuento si el estudiante paga el valor de su cuota en los primeros diez días de cada mes.
- Beca académica para abanderados, que comprende el 20% de descuento en las 5 cuotas del semestre, que se mantendría siempre que el estudiante alcance un puntaje mínimo de 9/10 durante cada período.
- 10% de descuento en la colegiatura (módulos) de la oferta académica de posgrado para los colaboradores de la **Unidad Educativa Mariscal Sucre**.

**Por su parte la UEMS** se compromete a brindar apertura a la ULVR para que desarrolle acciones de difusión en torno a la oferta académica de la institución a sus estudiantes y colaboradores. Las actividades estarán sujetas a revisión, dependiendo del cronograma institucional y los espacios dispuestos para estas actividades de promoción.

#### **QUINTA: CONVENIOS DERIVADOS**

A partir de la suscripción del Convenio Marco se podrán certificar en lo posterior Convenios derivados de carácter específico que viabilicen la ejecución de los proyectos que requieran las partes, en caso de así convenir los intervinientes, que pueden estar o no en las áreas de:



- Visitas académicas y científicas.
- Investigación y formulación de proyectos en conjuntos.
- Capacitaciones continuas.
- Otras actividades de mutuo interés dentro de la disponibilidad de las partes.

#### **SEXTA: COMISIÓN COORDINADORA DEL CONVENIO**

Con el propósito del buen cumplimiento, administración y correcta aplicación del convenio se creará una Comisión Administrativa conformada por un representante de cada una de las partes. Esta Comisión acordará periódicamente la orientación que deberá darse a las diversas actividades y proyectos que se realicen conjuntamente dentro del marco de este acuerdo.

Los delegados de cada parte interviniente serán designados por cada máxima autoridad suscriptora del acuerdo.

#### **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Ambas Instituciones se comprometen a:

- a. Desarrollar conjuntamente proyectos de interés para cada una de las partes.
- b. Para cada proyecto definido, se elaborarán cartas o correos de colaboración en proyectos concretos que se anexarán al presente convenio, en caso de así convenirlo. En ellos se establecerá el área específica de trabajo, las actividades a realizar, las responsabilidades de cada una de las partes, las condiciones de financiamiento, y los sistemas de supervisión para su cumplimiento, entre otros.
- c. Apoyar con sus recursos humanos, científicos, tecnológicos, financieros acorde a las disponibilidades de cada institución, y de infraestructura, el desarrollo de las actividades que se definan dentro de los convenios específicos, si el caso lo amerita.
- d. Designar a una persona que coordine las actividades del convenio como representante para cada institución, durante la vigencia y duración del mismo.

#### **OCTAVA: RESPONSABILIDADES FINANCIERAS Y LABORALES**

Este convenio no genera ninguna relación laboral o financiera, no implica la creación de ningún vínculo financiero. Así como la ejecución de este convenio, no constituye



entre las partes ningún nexo o vínculo laboral con las personas naturales o jurídicas participantes del mismo, **la ULVR y la Unidad Educativa Mariscal Sucre.**

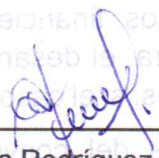
### NOVENA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

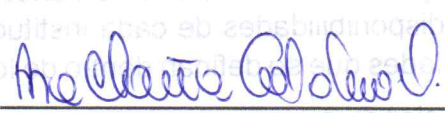
Para los efectos pertinentes, las partes fijan sus domicilios en:

**Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, ULVR**  
Ave. De las Américas #70  
Teléfono 2596500 Ext.198  
Web: [www.ulvr.edu.ec](http://www.ulvr.edu.ec)  
Email: [admisiones@ulvr.edu.ec](mailto:admisiones@ulvr.edu.ec)  
Guayaquil – Ecuador

**Unidad Educativa Mariscal Sucre, UEMS**  
Dirección: Av. Juan Tanca Marengo  
Km 4 ½ y Ave. Guillermo Cubillo  
Teléfono: (04) 372-8250  
Web: [www.mariscalsucre.edu.ec](http://www.mariscalsucre.edu.ec)  
Email: [egraciani@mariscalsucre.edu.ec](mailto:egraciani@mariscalsucre.edu.ec)  
Guayaquil-Ecuador

Dado en Guayaquil, a los diez días del mes de junio del 2022

  
PhD. Aimara Rodríguez Fernández  
**Rectora de la Universidad Laica  
Vicente Rocafuerte de  
Guayaquil**

  
Dra. Ana María Calderón Morales  
**Gerente Unidad Educativa  
Mariscal Sucre**